



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



BASES GENERALES

Fondo para el fortalecimiento de actividades de extensión artística FAEX USerena

Convocatoria

Año 2025

PROYECTO ADAIN 2493 “Escena Cultural: Artes, Literatura y Patrimonio”

DIRECCIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SERENA



ADAIN ULS 2493

Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional Año 2025



Presentación

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de La Serena, en conjunto con la Dirección de Gestión Estratégica Institucional, y la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, convocan a académicas, académicos, docentes y estudiantes de pregrado de la Universidad de La Serena a postular a la CONVOCATORIA 2025 del **Fondo de financiamiento para el fortalecimiento de actividades de extensión artística FAEX**, a través de su línea temática Co-Programación Escena Cultural ULS, financiado por el Ministerio de Educación a través del convenio de desempeño ULS2493: "Escena Cultural ULS: Artes, Literatura y Patrimonio".

Resolución

En función de los Lineamientos y Mecanismos Institucionales de Vinculación con el Medio, y su Modelo de Vinculación con el Medio, así como el Plan Estratégico de Desarrollo de la corporación, y lo establecido en Ley N°21.094 sobre las universidades estatales, así como la Política Nacional de Cultura (2017-2022), se lanza la **Convocatoria** al Fondo para el fortalecimiento de actividades de extensión artística ULS, FAEX año 2025.

Objetivo del FAEX 2025

El objetivo general de esta convocatoria es: **fortalecer** la programación de extensión artística de la Universidad de La Serena, en el ámbito de la música y las artes escénicas (danza, teatro y artes circenses), las artes visuales, el diseño y la arquitectura, a través de proyectos desarrollados por académicos/as, docentes y estudiantes, en articulación con agentes culturales del territorio regional.

Los proyectos deberán promover la exhibición de trabajos artísticos realizados por elencos o artistas de la Universidad de La Serena. **Para estos efectos, se entenderá como elencos o artistas universitarios a aquellas agrupaciones artísticas en las áreas de las artes musicales, escénicas, visuales, diseño y arquitectura, creadas en la Universidad de La Serena que estén conformadas por estudiantes, docentes, académicos y funcionarios ULS, así como egresados y egresadas, y personas externas y/o artistas que esté trabajando de manera colectiva o individual en el interior de la Universidad.**

El propósito de esta convocatoria es potenciar la escena cultural de la Universidad de La Serena en vinculación con agentes clave del ecosistema cultural regional, con un enfoque en la participación de los públicos culturales y la valoración de las artes, la literatura y el patrimonio por parte de la comunidad.



ADAIN ULS 2493

Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional Año 2025



1- Postulantes

Podrán postular los siguientes miembros de la comunidad Universidad de La Serena:

- Académico(a)s que se encuentren contractualmente a contrata o planta, quienes asumirán la responsabilidad administrativa de la presentación de propuestas, su ejecución y reporte de informe final.
- Docentes de todas las formas contractuales, quienes asumirán la responsabilidad de la presentación de propuestas, su ejecución y reporte de informe final.
- Estudiantes patrocinados por un académico o docente, siendo estos últimos quienes asumirán la responsabilidad del proyecto.

Las postulaciones presentadas por académicos y/o docentes, requerirán del respaldo del Director/a de Departamento, Director/a de Carrera del docente responsable o Director de Unidad, según corresponda, mediante carta adjunta en el proceso de postulación (puede usar formato Anexo 5, señalado más adelante).

2- Propuestas financiables

Se financiarán proyectos de extensión artística de la Universidad de La Serena, en las áreas de la música, artes escénicas, artes visuales, diseño y arquitectura, contemplando propuestas tales como:

- **Exhibición de obra musical o escénica:** Puesta en escena de una obra musical o escénica, en cualquier repertorio, estilo y género, a cargo de elencos universitarios. Se contemplan estrenos u obras ya montadas previamente. Ejemplo: concierto de obra musical, concierto que contempla varias obras musicales, funciones de ópera, teatro, danza circo interdisciplinas, etc.
- **Exhibición de obras de artes visuales, diseño o arquitectura:** producción técnica, individual o colectiva, de obras que contemplen elementos básicos de montaje o soporte, contemplando además obras artísticas del género muralismo, las que deben ejecutarse o exhibirse en cualquiera de las Facultades de la Universidad.
- **Certámenes musicales (conciertos, tocatas, festivales, encuentros, ciclos y otros eventos de música):** Propuesta de programación de carácter musical, en cualquier repertorio, estilo y género, organizadas por agentes internos, que contemple una parrilla programática con la participación de más de una obra musical y/o agrupación. Ejemplo: festival, ciclo, muestra, concierto, encuentro, etc.
- **Certámenes escénicos (festivales, muestras, encuentros, otros):** Propuesta de programación de artes escénicas, en las áreas de danza, teatro o artes circenses, que



ADAIN ULS 2493

Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional Año 2025



**UNIVERSIDAD
DE LA SERENA**
CHILE

contemple una parrilla programática con la participación de más de un montaje o agrupación. Ejemplo: festival, ciclo, muestra, encuentro, etc.

- **Participación en certámenes artísticos externos:** Presentación de montaje/espectáculo artístico, a cargo de elencos de la Universidad de La Serena, en festivales, muestras u otros certámenes artísticos de relevancia, realizados en la Región de Coquimbo.

IMPORTANTE:

- Las propuestas de programación artística tipo certámenes (festivales, muestras, encuentros) podrán incorporar la participación de elencos/artistas externos invitados/as, los cuales deberán respaldar su participación con carta de compromiso. Para esto, se deberá considerar además lo señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- No se consideran propuestas que contemplen disciplinas artísticas ajenas a las señaladas en estas bases.
- **Este fondo no financia la creación y/o producción creativa de obras artísticas.**

3- Lugar de ejecución de las propuestas

Las actividades artísticas deberán ser ejecutadas de manera presencial en espacios de la Universidad de La Serena o espacios externos, dentro del territorio de la Región de Coquimbo. Se deberá considerar que:

- Las actividades artísticas organizadas por los responsables de los proyectos y que sean ejecutadas en espacios externos, deberán tener como fin la difusión del quehacer artístico de los elencos de la Universidad de La Serena, esto quiere decir que la programación artística deberá estar conformada principalmente por elencos USerena.
- Los proyectos correspondientes a la participación de elencos universitarios en certámenes artísticos externos, deberán ejecutarse en el territorio regional.
- Las actividades artísticas organizadas por los responsables de los proyectos y que contemplan la participación de elencos externos a la Universidad de La Serena, deberán realizarse solo en espacios internos de la Universidad de La Serena.
- Se evaluará la pertinencia y factibilidad del lugar seleccionado según los criterios de evaluación descritos en el numeral 9 de las presentes bases.



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



4- Periodo de ejecución de los proyectos

Los proyectos deberán ser ejecutados a partir del mes de **septiembre de 2025** y con tope máximo de ejecución el día **20 diciembre del año 2025**.

5- Articulación con agentes externos

Los proyectos deberán contemplar acciones de articulación con agentes externos. A modo de ejemplo se puede contemplar:

- Participación de elencos/artistas externos en las actividades artísticas.
- Ejecución de las actividades artísticas en espacios externos (solo en la Región de Coquimbo).
- Participación de agentes externos como colaboradores de la iniciativa en materias de difusión, mediación artística, producción, etc.
- Otras formas de articulación propuestas.

**Se deberá contemplar lo señalado en los puntos 2 y 3 de las presentes bases, en torno a la participación de agentes externos.*

6- Total de recursos y montos máximos

Esta convocatoria cuenta con un total de **\$10.000.000 (diez millones de pesos)** a repartir en el año 2025. Se destinará un máximo de **\$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos)** al financiamiento de cada proyecto.

7- Gastos financiables

Esta convocatoria permite realizar solo **GASTOS CORRIENTES**, asociados al subítem "**Fondos Concursable**", Línea de Gasto "**Otros gastos corrientes**", de los cuales se pueden considerar los siguientes:

Contratación de obras artísticas, espectáculos o servicios artístico: Adquisición (vía compra directa, compra ágil o licitación) de funciones de obras artísticas, espectáculos u otros servicios artísticos, prestados por compañías artísticas, productoras, organizaciones culturales u otras empresas del rubro que tributen en primera categoría y se encuentren vigentes en Mercado Público.

Arriendo de equipamiento técnico (audio, iluminación, video, etc.): Adquisición (vía compra directa, compra ágil o licitación) de servicios de arriendo de equipamiento técnico necesario para la producción de la programación artística.



ADAIN ULS 2493

Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional Año 2025



UNIVERSIDAD
DE LA SERENA
CHILE

Difusión: Adquisición (vía compra directa, compra ágil o licitación) de servicios y productos de difusión: impresión de piezas gráficas, publicidad en medios de comunicación, entre otros.

Movilización: Adquisición de servicio de traslado de personas a través del arriendo de VAN, buses y otros, bajo las modalidades de compras descritas en los puntos anteriores.

Alojamiento: Adquisición (vía compra directa, compra ágil o licitación) de servicio de alojamiento en hotel, para artistas y elencos artísticos que participan de la programación.

Alimentación: Adquisición (vía compra directa, compra ágil o licitación) de servicios de alimentación (almuerzos, cenas, colaciones) para artistas y elencos artísticos que participan de la programación, así como adquisición de servicio de coffee break o catering para las actividades programadas según corresponda.

Insumos y material pedagógico: Insumos y materiales fungibles necesarios para la ejecución de las actividades de programación artística. No se contempla la adquisición de bienes.

Otros gastos: Otros gastos necesarios y bien justificados, que estén sujetos a la evaluación y aprobación de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión y que se ajusten a la naturaleza de gastos según lo señalado en los manuales oficiales de gastos del Ministerio de Educación.

- *Todos los gastos en los que se desee incurrir deberán estar muy bien justificados y asociados a los objetivos de la postulación. **Para aquellos gastos de traslados, alojamiento y alimentación de artistas y elencos externos, el postulante deberá adjuntar un programa detallado con las actividades que realizarán los artistas y elencos que requieren estos gastos, justificando claramente las necesidades de financiamiento.***
- *Esta convocatoria no permite la contratación transitoria de personas a honorarios.*
- *No está permitido el pago de honorarios a los responsables de los proyectos.*
- ***Cabe señalar que los recursos NO serán entregados a los responsables de cada proyecto, estos serán articulados desde el proyecto Escena Cultural, unidad encargada de realizar las compras y adquisiciones de servicios necesarios para la ejecución de cada proyecto, por lo tanto, su ejecución deberá realizarse en articulación entre el equipo responsable y los/as profesionales del proyecto Escena Cultural.***



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



8- Procedimiento de postulación

- El periodo de convocatoria y postulación se realizará entre el **21 de julio y 21 de agosto de 2025**, ambos días inclusive.
- Para postular, el postulante deberá enviar los siguientes documentos al correo electrónico vinculacion@userena.cl con copia a escenacultural@userena.cl:
- Plan de Producción*, el que debe contemplar: Nombre de la actividad, objetivo, descripción de la programación, justificación de las necesidades de financiamiento, público objetivo, Carta Gantt, requerimientos técnicos de la programación artística, equipo de trabajo, presupuesto (**Anexo 01**)
- Carta de compromisos de artistas, elencos y/o obras (**Anexo 02 y Anexo 03**)
- Carta compromiso Uso de Espacio (**Anexo 04**) o carta de invitación a eventos externos, según corresponda.
- Carta de respaldo de director/a de Departamento, Carrera o Unidad (**Anexo 05**)
- Cotizaciones referenciales.
- Cartas de compromiso de aportes propios o externos (cofinanciamiento), en caso de que corresponda.

**Puede incluir enlaces a sitios web, fotografías o videos de la actividad, en el plan de producción.*

9- Proceso de evaluación

Los proyectos se evaluarán primero, en términos de admisibilidad.

Para que un proyecto sea admisible, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que el proyecto sea coherente con las propuestas artísticas financiables (según lo señalado en el punto 2 de estas bases)
2. Presentar toda la documentación: Plan de Producción (**Anexo 01**); cartas de compromisos de artistas, elencos y/o obras (**Anexo 02 y 03**); carta compromiso Uso de Espacio (**Anexo 04**) o carta de invitación según corresponda; carta de respaldo de director de departamento, carrera o unidad (**Anexo 05**); cotizaciones referenciales; y cartas de cofinanciamiento en caso de que corresponda.
3. Los montos solicitados en el proyecto se ajustan a los topes presupuestarios.

Posteriormente, se evaluarán las propuestas, asignando puntaje según corresponda:

criterio	Ponderación	Estándar	Puntaje
a. Coherencia del proyecto.	15%	El proyecto se plantea con claridad y de forma coherente entre sus fundamentos, objetivos, actividades y presupuesto presentado.	50
		El proyecto se plantea con moderada claridad y de forma coherente entre sus fundamentos, objetivos, actividades y presupuesto presentado.	30
		No se visualiza coherencia en el proyecto presentado.	0
b. Calidad de la propuesta de programación artística.	30%	La propuesta artística destaca por su calidad, entrega fundamentos artísticos claros y antecedentes que permiten conocer la calidad artística de los elencos y artistas programados. Entrega información detallada de la programación y es coherente con el público objetivo identificado. El equipo de trabajo propuesto asegura una correcta ejecución y calidad de la iniciativa.	50
		La propuesta artística es de calidad, entrega fundamentos artísticos claros, pero no otorga mayores antecedentes que permitan conocer la calidad artística de los elencos y artistas programados. Es coherente con el público objetivo identificado. El equipo de trabajo propuesto asegura la ejecución y calidad de la iniciativa.	30
		La propuesta artística presentada no permite visualizar su calidad y coherencia con el público objetivo identificado. Asimismo, el equipo de trabajo propuesto no permite asegurar la ejecución y calidad de la iniciativa.	0
c. Factibilidad técnica (requerimientos y espacio de ejecución)	20%	La propuesta presenta un alto grado de factibilidad para su ejecución, en cuanto a sus requerimientos técnicos. El lugar seleccionado para su ejecución es atractivo, cumple con los requerimientos de la iniciativa y aporta al impacto de la misma. El cronograma es muy claro en cuanto a los tiempos de producción.	50
		La propuesta puede ser factible técnicamente para su ejecución, no obstante se requieren de ajustes técnicos. El lugar seleccionado puede ser pertinente a la propuesta, puesto que cumple medianamente con las condiciones técnicas requeridas. Se visualiza un cronograma de trabajo.	30

ADAIN ULS 2493

Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional Año 2025

		La propuesta no es factible técnicamente y el espacio propuesto no aporta a su ejecución. No se visualiza un cronograma de trabajo.	0
d. Factibilidad presupuestaria	20%	Se visualiza con claridad el diseño presupuestario de la propuesta, el cual se ajusta de forma pertinente a los requerimientos indicados.	50
		El diseño presupuestario presentado responde medianamente a los requerimientos indicados.	30
		El diseño presupuestario no responde a los requerimientos indicados en la propuesta.	0
d. Articulación con agentes culturales externos a la Universidad.	10%	La propuesta se articula con agentes culturales externos a la Universidad, a quienes identifica con claridad.	50
		No se visualiza articulación con agentes culturales externos a la Universidad.	0
e. Contribución a la extensión Universitaria.	5%	El proyecto evidencia contribución a las acciones de extensión artística de la Universidad de La Serena, bajo el propósito de democratizar el conocimiento y las artes.	50
		No se logra identificar la contribución del proyecto a la extensión universitaria.	0

En el proceso de evaluación se analizarán cada una de las propuestas, los documentos solicitados en formulario y la contribución del capital cultural hacia la comunidad universitaria y local/regional.

Comité evaluador

El Comité Evaluador estará integrado por:

- Director de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión DIVEULS*
- Director de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles DGAE*
- Agente cultural invitado de la Región de Coquimbo.

**En caso de no poder asistir, los miembros del comité evaluador podrán designar a un reemplazante de la misma unidad.*



ADAIN ULS 2493

Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional Año 2025



10- Adjudicación

Para la convocatoria 2025 se adjudicarán **cinco (5) propuestas**, pudiendo aumentar el número de proyectos elegidos en función de la disponibilidad presupuestaria. Para la convocatoria del año 2025 se contempla un monto total a repartir de \$10.000.000 (diez millones de pesos) y un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por proyecto.

11- Difusión de resultados y firma de convenio

Los resultados del concurso serán informados **por correo electrónico** a los postulantes de las iniciativas, con el envío del acta de selección, en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de las postulaciones.

Cada responsable tendrá un máximo de 5 días hábiles, posterior a la difusión de los resultados, para firmar el convenio de ejecución del proyecto.

12- Ejecución de la propuesta

Una vez comunicado los resultados, el proceso de ejecución de las propuestas se realizará considerando lo siguiente:

- Desde la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión se citará a cada responsable de proyecto para la firma del convenio.
- Cada responsable de proyecto deberá asistir a un taller de inducción en torno a la ejecución técnica y presupuestaria de cada proyecto. Podrán asistir a este taller los miembros del equipo de trabajo de cada proyecto.
- Cada proyecto recibirá acompañamiento constante para su ejecución, en el ámbito de: programación artística, aspectos técnicos, gestión de públicos y mediación artística, comunicaciones y ejecución presupuestaria.
- **Todos los diseños gráficos asociados a la difusión del proyecto seleccionado estarán a cargo del equipo técnico del proyecto Escena Cultural ULS2493. En caso de que cada responsable de un proyecto, desee realizar sus propios diseños, estos deberán ser visados por el equipo Escena Cultural y la Dirección de Comunicación Estratégica DIRCOM.**



ADAIN ULS 2493

Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional Año 2025



UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

- Para la ejecución presupuestaria, **cada proyecto deberá ajustarse a los procedimientos oficiales de la Universidad de La Serena para el desarrollo de compras y adquisición de servicios.** Ante esto es necesario recordar que **cada postulante debe considerar que todo acto administrativo de compras y adquisición de servicios para el proyecto adjudicado debe realizarse con al menos un mes de anticipación a la fecha de la actividad.**
- Los proyectos tendrán como fecha máxima de ejecución el día 20 de diciembre de 2025. No obstante, las compras y/o contrataciones asociadas al proyecto deberán tramitarse con fecha máxima hasta el día 21 de noviembre.
- El/la encargado(a) del proyecto deberá entregar un informe de cierre en los plazos estipulados en el convenio firmado.

13- Otros aspectos

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

14- Cronograma del proceso

Hito	Fecha
Difusión de la convocatoria	21 de julio al 14 de agosto de 2025
Periodo postulación	Del 08 al 21 de agosto de 2025
Plazo para consultas	21 de julio al 14 de agosto 2025
Análisis de admisibilidad	Del 22 al 26 de agosto de 2025
Evaluación de las propuestas	Del 27 de agosto al 05 de septiembre de 2025
Entrega de resultados y firma de convenio	Del 08 al 12 de septiembre de 2025
Fecha de inicio de la ejecución de las iniciativas	24 de septiembre de 2025
Plazo para tramitación de compras	21 de noviembre de 2025
Plazo de ejecución técnica de las iniciativas	20 de diciembre de 2025
Plazo máximo entrega de informe de cierre	23 de diciembre de 2025



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



ANEXO 1

Plan de Producción

Fondo para el fortalecimiento de actividades de extensión artística USerena

I. Nombre de la Actividad

Señale el nombre con el cual su propuesta de programación será difundida

--

II. Objetivo

Describa los objetivos de su proyecto de programación artística (misma información señalada en el formulario de plataforma Phoenix)

--

III. Descripción de la actividad artística

Describa de forma detallada en qué consiste la actividad artística, de qué trata la obra artística musical o escénica, o cuál es el programa artístico a abordar en la actividad programada, quienes son los artistas participantes.

--



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



IV. Justificación

Justifique la importancia y relevancia de su proyecto de exhibición artística, señalando la contribución a la extensión universitaria (misma información señalada en el formulario de plataforma Phoenix), además justifique las necesidades de financiamiento solicitada para su iniciativa.

V. Público objetivo

Describa el público objetivo al cual está dirigida la programación elaborada. Entregue características de los públicos (demográficas, culturales, etc.)

VI. Agentes Externos Articulados

Identifique a los agentes culturales externos con los cuales su proyecto de programación artística se articula y señale la forma de articulación.



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



VII. Carta Gantt

Actividad / Acción de producción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

VIII. Ficha técnica de la obra, espectáculo o actividad

Señale con detalle los requerimientos técnicos (audio, iluminación, otros) de la(s) obra(s) o actividad artística en general. Para respaldar esta información debe adjuntar cotización de la ficha técnica señalada en caso de que no cuente con los equipamientos técnicos en la Universidad e incorporar este gasto en el presupuesto.

--



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



IX. Equipo de trabajo

Detalle el equipo de trabajo responsable de la actividad artística programada. En esta sección solo debe incorporar al equipo a cargo de la gestión, producción y comunicación de la iniciativa.

<i>Nombre</i>	<i>Breve reseña</i>	<i>Rol en el proyecto y descripción de labores</i>



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



X. Presupuesto detallado

Señale el detalle de los gastos de operación señalados en el formulario de postulación.

<i>Gasto</i>	<i>Monto \$</i>	<i>Descripción</i>
Total		



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



ANEXO 2

Carta de Compromiso de Artistas/Elencos

(versión artistas individuales)

Yo....., RUT..... artista.....,
responsable de la obra/montaje,
comprometo mi participación en la actividad de extensión artística de la Universidad de La Serena
denominada organizada
por..... en el marco del Fondo para el fortalecimiento de
actividades de extensión artística USerena del proyecto Escena Cultural USerena.

Asimismo, declaro ser el titular o tener expresa autorización del titular de los derechos de autor
para la utilización de la obra individualizada anteriormente, eximiendo a la Universidad de La Serena
de toda responsabilidad en caso de infracción a la normativa vigente en la materia.

Fecha.....

Firma.....



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



ANEXO 3

Carta de Compromiso de Artistas/Elencos

(versión elencos artísticos)

Yo....., RUT.....

en representación de la compañía/agrupación/elenco..... responsable de la obra/montaje....., comprometo la participación de esta agrupación en la actividad de extensión artística de la Universidad de La Serena denominada..... organizada por..... en el marco del Fondo para el fortalecimiento de actividades de extensión artística USerena del proyecto Escena Cultural USerena.

Asimismo, declaro ser el titular o tener expresa autorización del titular de los derechos de autor para la utilización de la obra individualizada anteriormente, eximiendo a la Universidad de La Serena de toda responsabilidad en caso de infracción a la normativa vigente en la materia.

Fecha.....

Firma.....



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



ANEXO 4

Carta de Compromiso de Uso de Espacios

Yo....., RUT..... en representación de
(espacio, institución, departamento).....,
comprometo el uso del espacio....., para
el desarrollo de la actividad de extensión artística denominada.....,
organizada por..... en el marco del
Fondo para el fortalecimiento de actividades de extensión artística USerena del proyecto Escena
Cultural USerena.

Fecha.....

Firma.....



ADAIN ULS 2493
*Aporte para el Desarrollo de Actividades
de Interés Nacional Año 2025*



ANEXO 5

Carta de respaldo del director de departamento

El(la) Director(a) de Departamento que suscribe, declara respaldar la actividad de extensión artística denominada presentada por el académico/docente..... al fondo FAEX Convocatoria 2025 y en caso de ser adjudicada, me comprometo a dar la instancia correspondiente para que este trabajo sea presentado ante el Claustro del Departamento.

Departamento:

Director(a):

Firma: _____ Fecha: dd/mm/aa